

MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

ESTADO DEL PROCESO

La Promotora de la sociedad **MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN - NIT 900.200.056**, de manera atenta y respetuosa informa:

Que la sociedad **MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN - NIT 900.200.056**, fue admitida en un proceso de Reorganización con Auto **2023-09-049008** del **22 de diciembre de 2023** en los términos de la Ley 1116 de 2006. En dicho auto se designó como promotor del proceso al señor Rodrigo Alexander Roa Pantoja, representante legal de la compañía.

El informe inicial del proceso fue presentado por el promotor con radicado 2024-01-066427 del 15/02/2024.

El promotor radicó el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos radicado 2024-01-149614 el 20 de marzo de 2024.

La Superintendencia corrió traslado del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos radicado 2024-01-149614 el 20 de marzo de 2024, con escrito 415-000195, radicación 2024-01-536132 del 04/06/2024, entre el 5 y el 12 de junio de 2024.

Durante el periodo antes enunciado se recibieron las objeciones del anexo adjunto al final.

El promotor Roa Pantoja recorrió las objeciones presentadas con el radicado No. 2024-01-609451 del 2 de julio del año 2024.

Con radicado No. 2024-01-654240 del 19 de julio del año 2024 el promotor radicó el informe de objeciones y dio al alcance al informe de objeciones con el radicado 2024-01-674197 del 24 de julio de 2024.

En Audiencia de Resolución de Objeciones celebrada el 30 de octubre de 2024, contenida en Acta 2024-01-888518 de 1 de noviembre de 2024, se removió de sus funciones de promotor - representante legal Rodrigo Alexander Roa Pantoja, identificado con la cédula de ciudadanía 79.884.250. Igualmente, se designó como Promotora a la señora **ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS**, con cédula 36.153.128.

Con auto 428-306524, radicación 2025-01-013770 del 16/01/2023, notificado a la promotora el 17 de febrero de 2025, se fijaron los honorarios de la nueva Promotora.

La promotora tomó posesión del cargo el 5 de febrero de 2025, según consta en el acta de posesión, el radicado de la misma, fue solicitado a apoyo judicial con radicación 2025-01-083638, por cuanto no se visualiza en la baranda.

MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

La promotora remite al correo de la webmaster el 11 de febrero de 2025, la caución judicial, a la que se asignó el radicado 2025-01-051776 de febrero 14 de 2025, que fue aprobada por la Superintendencia de Sociedades con auto 428-3310446, radicado 2025-01-075275 del 27/02/2025.

Con radicado 2025-01-088114 del 06/03/2025, la promotora solicitó a la Superintendencia de Sociedades, oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá ordenando registrar a la suscrita como promotora del proceso.

Cordialmente

ARMY JUDITH ESCANDON DE ROJAS

Liquidadora
Cédula 36.153.128
Folios 3

MINER GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT 900.200.056
EXPEDIENTE 68355

#	Radicación	Fecha Radicación	Acreedor	Observaciones	Radicado
1	2024-01-549140	06/06/2024	Secretaría Distrital de Hacienda	Miner Group SAS en reorganización se allana a la objeción sobre impuestos incluida semaforización, sanciones e ICA Miner Group SAS en Reorganización sobre intereses manifiesta que son motivo de negociación en el acuerdo. Miner Group SAS en Reorganización no se allana las retenciones de ICA por encontrarse prescrita la obligación. Despacho decide la prescripción	2024-01-609451
2	2024-01-558912	12/06/2024	JMalucelli Travelers Seguros S.A	Solicita el reconocimiento del pago de reclamación póliza. La acreedora se allana	2024-01-609451 y 2024-01-654240
3	2024-01-559155	12/06/2024	JMalucelli Travelers Seguros S.A		
4	2024-01-559359	12/06/2024	JMalucelli Travelers Seguros S.A		
5	2024-01-559367	12/06/2024	JMalucelli Travelers Seguros S.A		
6	2024-01-559377	12/06/2024	Gildardo Rodriguez Vargas	Todos los escritos son iguales. Se radicarón como objeciones al Proyecto de Graduación de Créditos y Derechos de Voto, cuando versan sobre el inventario valorado. Objeciones a decidir por el despacho	2024-01-609451 y 2024-01-654240
7	2024-01-559411	12/06/2024	Miguel Arquímedes Castillo, heredero de José Arquímedes Castillo		
8	2024-01-559439	12/06/2024	Iván Gilberto Alonso Caldas		
9	2024-01-559472	12/06/2024	Constructora Jely Ltda.	Sociedad no es acreedora y la objeción está firmada por Alba Lucía González de Matallana, quien manifiesta no haber firmado el escrito.	2024-01-654240
10	2024-01-559540	12/06/2024	Dian- Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	Acreedora se allana sobre Ventas 2010-06 Acreedora se allana sobre sanciones Ventas 2012-03 y 2012-04 Intereses motivo de negociación en el acuerdo Sociedad no se allana. Para decisión del juez concursal, prescripción Renta 2013	2024-01-609451 y 2024-01-674197
11	2024-01-559837	12/06/2024	Miguel Arquímedes Castillo, heredero de José Arquímedes Castillo	Escrito a los números 2024-01-559377, Se radicarón como objeciones al Proyecto de Graduación de Créditos y Derechos de Voto, cuando versan sobre el inventario valorado. Objeciones a decidir por el despacho	2024-01-654240
12	2024-01-559840	12/06/2024	Constructora Jely Ltda.	Sociedad no es acreedora y la objeción está firmada por Alba Lucía González de Matallana, quien manifiesta no haber firmado el escrito.	2024-01-654240
13	2024-01-560100	13/06/2024	Guillermo Pinzón Beltrán y Jairo Enrique Roa Pantoja	Objetan valor Licencia Minera. Las sociedad se allana por cuanto el porcentaje propiedad de la sociedad es del 68,1%, según resolución No.001595 del 29 de abril de 2016 expedida por la Agencia Nacional Minera y no el 61% como se reportó en el informe inicial. Son Accionistas Minoritarios, objetan en primer término el valor de la licencia minera y además objetan crédito a favor de Fiduagraría , Miner Group no acepta por no estar aprobada la cesión, así como el valor de la cesión, pues el juzgado emitió sentencias con fecha posterior a la admisión de la sociedad al proceso de Reorganización Solicita vincular a la Contraloría por el posible detrimento patrimonial a Fiduprevisora, por el valor de la cesión del crédito.	2024-01-654240 2024-01-674197
14	2024-01-560846	13/06/2024	Guillermo Pinzón Beltrán y Jairo Enrique Roa Pantoja		
15	2024-01-561198	13/06/2024	Guillermo Pinzón Beltrán y Jairo Enrique Roa Pantoja		